

RESOLUCIÓN 2324/2022, de 12 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, por la que, en relación con la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dieciocho plazas del puesto de trabajo de Educador Social al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se abre un plazo de diez días hábiles para la acreditación de los requisitos establecidos en la base 8 de la convocatoria.

Por Resolución 40/2022, de 10 de enero, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dieciocho plazas del puesto de trabajo de Educador Social, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 21, de 31 de enero de 2022.

Mediante Resolución 579/2022, de 7 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 63, de 29 de marzo de 2022.

Por Resolución 1086/2022, de 29 de abril, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se

publicó en el Boletín Oficial número 95, de 17 de mayo de 2022.

Finalmente, el Tribunal calificador de la oposición ha publicado la relación de personas aspirantes aprobadas con las calificaciones obtenidas en la oposición, distribuidas por turnos y por orden de puntuación alcanzada, trasladando dicha relación a la Dirección General de Función Pública.

Seguidamente, la base 8 de la convocatoria dispone que la Dirección General de Función Pública abrirá un plazo de diez días hábiles para la presentación, a través de la vía que a tal efecto se establezca, de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la citada base.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I presenten, de forma telemática, en el siguiente enlace: <https://www.navarra.es/es/empleo-publico> "Convocatorias de empleo público", en la reseña correspondiente a la

presente convocatoria, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

a) Copia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) En el caso de optar a plazas con requisito carnet de conducir clase B, copia del carnet de conducir clase B.

c) El requisito del apartado 2.1.5, se acreditará autorizando a la Dirección General de Función Pública a recabarlo o aportando la certificación negativa del Registro Central de delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.

2º- Trasladar la presente Resolución al Tribunal calificador y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y ordenar su publicación en la reseña de la convocatoria, significando a las personas interesadas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, doce de septiembre de dos mil veintidós. La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.